Fecha : 21/11/2024 **$** 5.946.422,00

Paguese a: DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S

La Suma de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CT

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Nit: **890980807-1**

COMPROBANTE DE EGRESO No.4069
Fecha : 21/11/2024

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO
No. de Orden 3628 **No. Causación** 3628
Detalle ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	06	01	2.1.2.02.01.003-680	001	0,00	D	6.647.495,00
R	24362502	Imp. A las ventas retenido 15%					1.061.384,00	C	159.208,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					5.586.235,00	C	167.587,00
R	13058801	Estampilla Procultura Amanda V.					5.586.235,00	C	27.931,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Pùblicos					5.586.235,00	C	55.862,00
R	24072201	U DE A					5.586.235,00	C	27.931,00
R	24079020	Tasa Pro Deporte 1.5%					5.586.235,00	C	83.794,00
R	24909014	Industria y Comercio					5.586.235,00	C	39.104,00
P	24010101	Adquisciòn de Bienes					0,00	C	5.946.422,00
R	24360801	Compras en general					5.586.235,00	C	139.656,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	5.946.422,00

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote 0

Valor Orden de Pago	**6.647.495,00**
Valor Deducciones	**701.073,00**
Valor a Pagar	**5.946.422,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 890980807
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP3628D
Secuencia: ap
Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 20-11-2024 **Hora:** 16:35:44
Fecha de Generación: 20-11-2024

Fecha de envío del pago: 20-11-2024
Fecha para Procesar el pago: 20-11-2024

Impreso por: AlbeiroMazo70

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $5,946,422.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $5,946,422.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024137294068	Ahorros	9010313321	DINAMICA EMPAQUES	5,946,422.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-11-2024

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

ORDEN DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL

Fecha de Reporte 18/11/24
Hora Reporte 10:51:04
Pagina : 1

Número : 3628 Certificado : 1003 Compromiso: 1545 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 901031332 DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S Fecha : 18/11/2024

Detalle : ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
06	01	2.1.2.02.01.003-680	Materiales y Suministros	001	6.647.495,00

C×P → $ 5946.422

Total Presupuesto	6.647.495,00

Facturas

Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
429	18/11/2024	18/11/2024	0,00	124,65	0,00	-124,65
5213	18/11/2024	18/11/2024	5.586.235,00	0,00	1.061.384,65	6.647.619,65

Total Facturas	6.647.495,00

Valor En Letras

SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/ CTE

V°B° Presupuestal

CONTABILIZADO

V°B° Contabilidad

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

CMC029

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE ALMACÉN –BIENES O SUMINISTROS

PRIMER PAGO

CONTRATISTA: Dinamica Empaques e impresos s.a.s NIT/CC: 901031332 - 1 CUENTA No: 01

VALOR: $6'647.495

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
COP ORIGINAL	✓	
RP ORIGINAL	✓	
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR ORIGINAL	✓	
PAZ Y SALVO ORIGINAL	✓	
ESTAMPILLAS ORIGINAL		—
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO	✓	
COPIA DE ESTUDIOS PREVIOS	✓	
COPIA DE CONVOCATORIA PÚBLICA	✓	
COPIA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN / CONTRATO	✓	
COPIA PÓLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	✓	
CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES/MATRÍCULA/CÉDULA CONTADOR	/	
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	/	
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	/	
ANTECEDENTES JUDICIALES	/	
RUT ACTUALIZADO	/	
SEGURIDAD SOCIAL: **SI ES PERSONA NATURAL:** PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. **SI ES PERSONA JURÍDICA:** CERTIFICADO DE PAGO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONSTANCIA DE PLANILLAS DE PAGO (SE REQUIEREN LAS DOS).		—
SOLICITUD DE COMPRA ORIGINAL	/	
FORMATO DE ENTREDA ORIGINAL	/	
FORMATO DE SALIDA ORIGINAL	/	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	/	
SUBIR FACTURA AL SECOP II	✓	

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

Revisión
Secretaría de ALMACÉN Nombre Responsable JONH JAIRO CADAVID Firma _____

Revisión Oficina Jurídica _____ Firma _____

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 1003 Fecha : 30/07/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 39353989 SANCHEZ ALZATE LUZ MARY

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
06	01	2.1.2.02.01.003-680	Materiales y Suministros	9.883.130,00	0,00	9.883.130,00
					Total	9.883.130,00

Valor En Letras

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

SISTEMA FINANCIERO - PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 1545 Fecha 21/08/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 1003 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 901031332 DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S

Detalle : ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
06	01	2.1.2.02.01.003-680	Materiales y Suministros	6.647.495,00	0,00	6.647.495,00

Distribución del Pac — Total 6.647.495,00

Valor En Letras

SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/ CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	6.647.495,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

Girardota, 13 de noviembre de 2024

El Secretario de Transporte y Tránsito del Municipio de Girardota-Antioquia

CERTIFICA QUE:

Recibió a entera satisfacción del proveedor **DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S. identificada con Nit. 901031332-1,** representado legalmente por **Jorge Andrés Jaramillo**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 71.261.219

Dirección: Carrera 52 30ª-47, Medellín-Antioquia; Suministros de Talonarios, correspondiente al proceso de convocatoria pública número **5308/CMC029/2024**, suscrito el 20 de agosto de 2024, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL PARA USO DE LOS AGENTES DE TRANSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO.

Autorizo el pago de: Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos m/l (**$6.647.495)** Compromiso Presupuestal **N° 1545** del 21 DE AGOSTO de 2024.

Atentamente,

Daniel Hernández Álzate
Secretario de Transporte y Tránsito
Alcaldía Municipal de Girardota

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 839

El suscrito TESORERO certifica que el (la) EMPRESA: **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESO S.A.S** con Ced/Nit 901031332-1, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios		Fondo de Vivienda de Interés social
X	Industria y Comercio y sus complementarios		Multas de Policía
	Tránsito y Transporte Municipal		Licencias de Construcción y otros
	Convenios Industria y CCio y predial		Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de revisión, corrección y sanción de la administración tributaria: CONTRATACION

FECHA DE EXPEDICIÓN 10/09/2024 **FECHA DE VENCIMIENTO 30/09/2024**

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERO

DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.
NIT 901.031.332-1
Cra 52 30A-47
Tel: (4481313) 4481313 - Ext. 603
Medellín - Colombia
contabilidad@litografiadinamica.com
litografiadinamica.com

Factura electrónica de venta
No. DEEI 5213

Señores	MUNICIPIO DE GIRARDOTA		
NIT	890.980.807-1	**Teléfono**	(604) 3224299 - Ext. 000
Dirección	Cra. 15 N° 6-35	**Ciudad**	Girardota - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/11/2024, 07:22
Expedición	14/11/2024, 07:22
Vencimiento	14/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	TALONARIOS , TALONARIOS IPAT A2	80.00	7,634.00	610,720.00
2	TALONARIOS , TALONARIOS - SOLICITUD DE SERVICIOS CENTRO MEDICO	10.00	18,824.00	188,240.00
3	TALONARIOS , TALONARIOS - ACTA DE RETENCION	10.00	18,824.00	188,240.00
4	TALONARIOS , TALONARIOS - IPAT A3	80.00	7,634.00	610,720.00
5	TALONARIOS , TALONARIOS - INVENTARIO VEHICULO	15.00	9,330.00	139,950.00
6	TALONARIOS , TALONARIOS - PLENAS GARANTIAS	15.00	22,185.00	332,775.00
7	TALONARIOS , TALONARIOS IPAT (A1)	80.00	8,138.00	651,040.00
8	TALONARIOS TALONARIO IPAT	80.00	11,429.00	914,320.00
9	TALONARIOS , TALONARIO EMBRIAGUEZ / ACTA DE CONSENTIMIENTO	15.00	16,177.00	242,655.00
10	TALONARIOS , TALONARIO EMBRIAGUEZ / DECLARACIÓN CALIDAD	15.00	16,177.00	242,655.00
11	TALONARIOS , TALONARIOS EMBRIAGUEZ / CADENA DE CUSTODIA	15.00	16,177.00	242,655.00
12	TALONARIOS , TALONARIO EMBRIAGUEZ - CONTROL DE DOCUMENTOS	10.00	18,824.00	188,240.00
13	TALONARIOS , TALONARIOS DE CITAS	30.00	6,896.00	206,880.00
14	TALONARIOS , TALONARIOS EMBRIAGUEZ / ENTREVISTA PREVIA	15.00	16,177.00	242,655.00
15	TALONARIOS DE INFORME EXTENSIÓN AGROPECUARIA	30.00	9,330.00	279,900.00
16	TALONARIOS INVENTARIO DE MOTOS	30.00	10,153.00	304,590.00

Total items: 16

Total Bruto	5,586,235.00
IVA 19%	1,061,384.65
Total a Pagar	6,647,619.65

Valor en Letras:
Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos m/cte con sesenta y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-14 por $ 6,647,619.65

Observaciones:
Favor consignar en cuenta de ahorros Banco Ca Social 24137294068
NUMERO DE CONTRATO:CMC029

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764063054605 aprobado en 20231230 prefijo DEEI desde el número**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

4006 al 10000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 1811 Actividades de impresión Tarifa
CUFE: 44ce4c06ce5e4969f0b3acf639ddb1b9270d26c719f54905c207abf5f37a456e9b99f619f35e50057ae0c72f41f186c4



DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.
NIT 901.031.332-1
Cra 52 30A-47
Tel: (4481313) 4481313 - Ext. 603
Medellín - Colombia

Nota Crédito
No. 2 429

Fecha Nota Crédito	2024-11-14
Factura de Venta	DEEI-5213
Generación	14/11/2024, 16:29
Expedición	14/11/2024, 16:29
Vencimiento	14/12/2024

Señores	MUNICIPIO DE GIRARDOTA		
NIT	890.980.807-1	**Teléfono**	(604) 3224299 - Ext. 000
Dirección	Cra. 15 N° 6-35	**Ciudad**	Girardota - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	TALONARIOS	1.00	124.65	124.65

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento veinticuatro pesos m/cte con sesenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:
Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2024-12-14 por $ 124.65

Total Bruto	124.65
Total	124.65

Observaciones:

CUDE: c21cdfa4405039fe8c89dc6e40ffb943fd23cac974edcd09e2de0be1a914c5d58d48366e4a3b8941ff8847a8abcd0be3
CUFE factura: 44ce4c06ce5e4969f0b3acf639ddb1b9270d26c719f54905c207abf5f37a456e9b99f619f35e50057ae0c72f41f186c4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-CO-F-010 Versión: 01 Fecha: 01-03-2021

calidad

Justificación previa a la que se refiere el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Fecha de la justificación técnica: 29 de julio de 2024

Secretaría de despacho a la cual corresponde al proceso: Secretaria de Transporte Y Transito

Descripción clara y completa del objeto a contratar:

"ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO"

Identificación del contrato a celebrar: Mínima cuantía

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-CO-F-010 Versión: 01 Fecha: 01-03-2021	calidad

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Talonario Ipat	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (3 Pág), Original Y Dos Copias.	80	$32,717.50	$2.617.400,00
2	Talonarios Ipat (A 1)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág), Original Y Dos Copias.	80	$12,104.50	$968.360,00
3	Talonarios Ipat (A 2)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág), Original Y Dos Copias.	80	$11,354.50	$908.360,00
4	Talonarios Ipat (A 3)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág), Original Y Dos Copias.	80	$11,354.50	$908.360,00
5	Talonario De Citas	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág), Original Y Dos Copias.	30	$10,258.00	$307.740,00
6	Talonario Inventario Moto	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág), Original Y Una Copia	30	$15,102.00	$453.060,00
7	Talonario Inventario Vehículo	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia	15	$13,879.00	$208.185,00
8	Talonario Embriaguez (Plenas Garantias)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (2Pág). Original Y Una Copia.	15	$39,127.00	$586.905,00
9	Talonario Embriaguez (Acta Consentimiento)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952,50
10	Talonario Embriaguez (Entrevista Previa)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952,50

11	Talonario Embriaguez (Declaración Aplicación Calidad)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952.50
12	Talonario Embriaguez (Cadena De Custodia)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952.50
13	Talonario Embriaguez (Servicio Centro Médico)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	10	$35,486.00	$354.860.00
14	Talonario Embriaguez (Control De Documentos)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	10	$35,486.00	$354.860.00
15	Talonario Embriaguez (Acta Retencion)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	10	$35,486.00	$354.860.00
16	Talonario Informe extensión agropecuaria	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia	30	$13,879.00	$416.370.00

TOTAL	$ 9.883.130,00
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.	Los valores incluyen IVA
COSTO TOTAL:	$ 9.883.130,00

NOTA: La presente información hace parte de la ficha técnica, por lo cual, se advierte a los oferentes que las especificaciones aquí detalladas obedecen a la consulta de los bienes que la Alcaldía de Girardota requiere y que son de fácil consecución en el mercado. En razón de lo anterior, por ninguna razón se aceptarán productos que no contengan las especificaciones tanto en descripción, tamaño, cantidad; requisitos que deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las respectivas ofertas.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-CO-F-010 Versión: 01 Fecha: 01-03-2021

calidad

Plazo de ejecución: Diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta ganadora, previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales.

Valor estimado del contrato: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($ 9.883.130,00)

En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato

Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

Forma de Pago: Se pagará el valor total diez (10) dias hábiles después de firmada el acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

(Indicar el valor de los honorarios o pagos, y la periodicidad de los mismos)

En los casos que se autorice el pago de anticipo, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Descripción de la necesidad que el municipio de Girardota – Antioquia pretende satisfacer con la Contratación (Expresión escrita, completa y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Alcance del objeto a contratar. Análisis de conveniencia.)

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 .. (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por medio del artículo 311 de la Constitución Política, los municipios "como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". En su artículo 315, numeral 3° expresa que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio. Asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

A través de la Contratación Pública, le es posible a las Entidades Estales cumplir con funciones, objetivos, programas y proyectos tendientes a satisfacer las necesidades propias para su funcionamiento y las de sus respectivas comunidades; los procesos de selección poseen varias etapas fundamentales que garantizan el éxito del mismo, entre las cuales se encuentra la etapa precontractual, de la cual hacen parte algunos documentos tales como Análisis del sector y Estudios Previos, los cuales son fundamentales para establecer obligaciones, requerimientos, valores, conveniencia y oportunidad para adelantar los diferentes procesos contractuales, al igual que los criterios que se deben cumplir para satisfacer las necesidades de la entidad.

Que la seguridad vial es uno de los elementos que marcan una pauta importante en la operación de la infraestructura de los municipios y la movilidad de los mismos, la elaboración de programas integrales que permitan mejorar el comportamiento de los usuarios es fundamental para reducir la siniestralidad, por ello el tema se ha convertido en un problema de alta importancia. En este orden de ideas, nuestro Municipio busca dar alcance al cumplimiento de las normas que regulan el tema, implementando herramientas que influyan en los usuarios de las vías para que adopten comportamientos más seguros y con ello se mejore la seguridad vial.

Que las actividades de los funcionarios de la Secretaria de Tránsito y Transporte requieren de diferentes herramientas que permiten que los diferentes agentes desempeñen de manera correcta sus funciones, precisando que una de ellas es ejercer el debido control de los vehículos automotores y sus conductores, para lo cual se requiere de un medio que permita controlar la solemnidad de cada una de esas actuaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte considera necesario requerir el suministro de talonarios a fin de dar aplicación del código nacional de tránsito para garantizar sus actividades contravencionales y la seguridad en el desarrollo de los controles operativos que se desarrollaran en la entidad territorial actualmente, protegiendo la integridad del personal de Agentes de Tránsito en la correcta ejecución de sus funciones. En ese sentido y dando aplicación a las normas que reglamentan la contratación estatal se adelantará el proceso de selección pertinente, de acuerdo con lo establecido en este estudio y con los requerimientos y especificaciones técnicas identificadas.

La contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para realizar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993.

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. El contratista, deberá presentar muestra de la totalidad de los ítems contenidos en la ficha técnica, teniendo en cuenta las características descritas en cada uno de ellos; los cuales estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato. En todo caso, el contratista NO podrá comenzar con el desarrollo del objeto contractual, sin que exista previa entrega y autorización de las muestras.
2. Acatar las recomendaciones y observaciones impartidas por el supervisor del contrato correspondientes a las muestras presentadas.
3. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
4. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones requeridas en los diferentes elementos indicados en el cuadro de condiciones técnicas.
5. Entregar de manera oportuna, eficaz y eficiente los artículos solicitados.
6. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
8. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del proceso.
9. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega de los artículos adquiridos.
10. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el Municipio, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
11. Garantizar la excelente calidad de los bienes objeto de la presente contratación.
12. Entregar los elementos con las garantías propias del producto, con la cantidad y con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.
13. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envió.
14. Acatar las instrucciones que imparta el Municipio durante el desarrollo del contrato.
15. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el municipio al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
16. Informar de inmediato al municipio toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
18. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Señalar con una X cual es el fundamento legal del procedimiento contractual)

Contratación Directa regulados en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4, Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015___

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de minima cuantía regulado en la ley 80 de 1993: Ley 1150 de 2007: Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015___X_____

Contratación de consultoría inferior al 10 % de la menor cuantía de conformidad con la ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 2: Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 _____

Contratos no sometidos al estatuto general de contratación estatal sino al código de comercio o al codigo civil _____

Contratos sometidos al artículo 355 de la Constitución de 1991; Decreto reglamentario 777 de 1992. Decreto 1403 de 1992 celebrado con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria _____

Contratos sometidos a legislaciones foráneas y que se encuentran permitidas por el ordenamiento interno Colombiano de conformidad con la Constitución de 1991, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015_____

SUBSECCIÓN 4

CONTRATACIÓN DIRECTA

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. .

Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta.

Artículo 2.2.1.2.1.4.3. No publicidad de estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de Garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.

Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Artículo. 2.2.1.2.1.4.10. **Adquisición de bienes inmuebles.**

Artículo 2.2.1.2.1.4.10. **Arrendamiento de bienes inmuebles.**

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Se dará aplicabilidad a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE POLIZAS

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 *Evaluación del Riesgo.* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

SECCIÓN 3

GARANTÍAS

SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.___X__

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. _____

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más._____

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____
b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. _____

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más __X ___

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, será la que resulte de aplicar los criterios y parámetros establecidos en la ley 1150 del 16 de julio de 2007 articulo 5, 1474 de 2011, articulo 88, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.2

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.1.2.2.9. *Factores de desempate*

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos en Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

¿El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial? Sí _____ No ___X___

¿Cuál? _____

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de

Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. _____

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 1003 del día 30 del mes de julio del año 2024 (Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: _____

Rubro: 2.1.2.02.01.003-680 – Materiales y Suministros

KEVIN RENÉ BERNAL MORALES
Alcalde

DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE
Secretario De Transporte Y Transito

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5308/CMC029/2024

Términos de la invitación pública para presentar propuestas para contratos de obra pública en contrataciones inferiores al 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y en cumplimiento del decreto 1082 de 2015

Fecha de la invitación pública: 02 de agosto de 2024

La cual es publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o SECOP II.

Secretaría responsable del proceso: Daniel Alejandro Hernández Alzate, Secretario De Transporte Y Transito

Nombre del secretario de despacho y/o almacenista responsable del proceso de selección: Jonn Jairo Cada...

Descripción clara y completa del objeto a contratar: "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO".

Fecha y número de los certificados de disponibilidad presupuestal: CDP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 1003 del día 30 del mes de julio del año 2024

Rubro: 2.1.2.02.01.003-680 – Materiales y Suministros

Correo electrónico de contacto: almacen.girardota@girardota.gov.co

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así como se indica en la Tabla 1

Tabla 1-Codificación del objeto en el sistema UNSPSC

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS		
SEGMENTO	82000000	Impresión De Papelería O Formularios Comerciales
FAMILIA	82120000	
CLASE	82121500	
PRODUCTOS	82121507	

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoria, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Talonario Ipat	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (2 Pág). Original Y Dos Copias.	80	$32,717.50	$2.617.400,00
2	Talonarios Ipat (A 1)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág), Original Y Dos Copias.	80	$12,104.50	$968.360,00
3	Talonarios Ipat (A 2)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág), Original Y Dos Copias	80	$11,354.50	$908.360,00
4	Talonarios Ipat (A 3)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág). Original Y Dos Copias.	80	$11,354.50	$908.360,00
5	Talonario De Citas	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1 Pág), Original Y Dos Copias.	30	$10,258.00	$307.740,00
6	Talonario Inventario Moto	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia	30	$15,102.00	$453.060,00
7	Talonario Inventario Vehiculo	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia	15	$13,879.00	$208.185,00
8	Talonario Embriaguez (Plenas Garantias)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (2Pág). Original Y Una Copia.	15	$39,127.00	$586.905,00
9	Talonario Embriaguez (Acta Consentimiento)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952,50
10	Talonario Embriaguez (Entrevista Previa)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952,50

11	Talonario Embriaguez (Declaración Aplicación Calidad)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952,50
12	Talonario Embriaguez (Cadena De Custodia)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	15	$24,063.50	$360.952,50
13	Talonario Embriaguez (Servicio Centro Médico)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	10	$35,486.00	$354.860,00
14	Talonario Embriaguez (Control De Documentos)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	10	$35,486.00	$354.860,00
15	Talonario Embriaguez (Acta Retencion)	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	10	$35,486.00	$354.860,00
16	Talonario Informe extensión agropecuaria	Talonario De 25 Juegos Cada Uno (1Pág). Original Y Una Copia.	30	$13,879.00	$416.370,00

TOTAL	$ 9.883.130,00
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.	Los valores incluyen IVA
COSTO TOTAL:	$ 9.883.130,00

NOTA:

La presente información hace parte de la ficha técnica, por lo cual, se advierte a los oferentes que las especificaciones aquí detalladas obedecen a la consulta de los bienes que la alcaldía de Girardota requiere y que son de fácil consecución en el mercado. En razón de lo anterior, por ninguna razón se aceptarán productos que no contengan las especificaciones tanto en descripción, tamaño, cantidad; requisitos que deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las respectivas ofertas.

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, proces... obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

...cial el cumplimiento de todas las es... ...ficaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes elemen... ...Municipio de Girardota.

...ador deberá entregar de manera oportuna, eficaz y eficiente los elementos solicitados por el Municipio de Girardo...

...en el plazo de ejecución fijado

...Obligaciones establecidas en la propuesta presentada por el oferente.

...oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contra...

...al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.

...presentarse durante la entrega y revision, algun defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes ... ...de los mismos de manera inmediata sin objecion alguna.

... ...cidad debidamente programados y presupuestados ...

...ación y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social ... ...los requerimientos de ley.

...aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del ...

Plazo de ejecución:	Diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta ganadora, previa aprobación ... ...aplicativ... y cumplimiento de requisitos legales.
Presupuesto Oficial:	Valor estimado del contrato: NUEVE MILLONES OCH... ... OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($ 9.383.13... IVA incluido En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato. Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar ... ...cables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

Pagos que se cancelarán previa presentación de cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas, con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato

COBRO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
ART 44 ACUERDO 019 2018	
Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121	3.0%
Estampillas Pro Cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126	0.5%
Estampillas Pro-Universidad de art, art 130	0.5%
Estampillas Pro-Hospital Público, art 133	1.0%
Estampilla Pro Deporte: Resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020	1.5%
TOTAL	6.5%

Forma de Pago: Único pago contra entrega a la satisfacción del plazo contractual pactado, y, consecuente cumplimiento satisfactorio de los bienes a entregar, previa presentación de pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato

En los casos que se autorice el pago de anticipo, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Decreto 1082 de 2015.Artículo 2.2.1.1.2.4.1. *Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos.* En los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia

El Municipio de Girardota efectuará pagos parciales acorde a las cuentas de cobro, debidamente aprobadas por el supervisor recibidas a entera satisfacción.

NOTA:

Los pagos que se cancelarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

acuerdo para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo.

Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para formar el patrimonio autónomo. En consecuencia los recursos del patrimonio autónomo y los rendimientos son autónomos, son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.

En los pliegos de condiciones, la Entidad Estatal debe establecer los términos y condiciones de la administración del anticipo a través del patrimonio autónomo.

En todo caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores con base en las instrucciones que reciba del contratista las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

Para la legalización del contrato se requerirá que se expida el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante cuando la misma haya sido objeto de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificara que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL,

... así como los propios del Sena, ICBF y ... de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar ... presentación de los pagos por parte de los ... así como establecerá mecanismos para el ... oportuno pago a estos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

... de 2011. Artículo 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía.* Adiciónese al artículo 2° de la ... el siguiente numeral.

... contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto ... efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

... publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar ... puesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
... término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
... entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio ... cumpla con las condiciones exigidas;
... comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base ... se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de rea... estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintende... de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Decreto 1082 de 2015
SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a aportar de acuerdo con los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior. El interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o solicitudes a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas recibidas y verificar que la de menor precio cumple con los requisitos de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe incluir, cuando exista, el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.* Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega. La cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y términos de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1474 de 2011. Articulo 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía.* Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

[illegible] cuya valor no excede del 10 % por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente [illegible] se regirá de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de hacer sus adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.* Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica suficiente y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA.

El Municipio de Girardota pone a disposición de los interesados en la Invitación Pública para la selección del contratista encargado de la "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, Invitación Pública, anexos y formatos, adendas, informes de verificación y evaluación, aceptación de oferta y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se encuentran a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el cronograma.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Mínima cuantía.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y para celebrar contratos con Entidad.
2. Examinar la invitación pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los tramites tendientes a la obtención de los documentos que deben adjuntar a la propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.
5. Suministrar toda la información requerida en la invitación pública y diligenciar totalmente los anexos y formatos de la misma.
6. Elaborar su propuesta teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos del objeto a contratar en estricto acatamiento de lo dispuesto en la invitación pública, verificando la integridad y coherencia de su ofrecimiento.
7. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Para el registro en la Plataforma SECOP II, los proponentes sean singulares o plurales, persona natural o jurídica deberán hacer su registro de acuerdo con el nombre o razón social previsto en el certificado de existencia y representación legal o en el acuerdo de consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es necesario que el nombre con el cual participa sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II. Es decir, el registro y participación debe corresponder a su naturaleza jurídica.
8. Toda consulta al proceso debera formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso EL CENTRO atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida dentro del proceso de selección y para efectos de su respuesta se aplicará el trámite propio del Derecho de Peticion.
9. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para recepción y presentación de las mismas, y la Entidad expida una adenda, el titular de dicha propuesta deberá retirarla y presentarla nuevamente, ya que, de lo contrario, el SECOP II la reporta como NO VÁLIDA y no puede ser tenida en cuenta para participar en el proceso.

CRONÓGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Dentro del término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocat
pymes nacionales, departamentales o municipales.

2. Podrán expedirse adendas a la presente invitación, las cuales deberán ser publicadas en el SECOP II a través
Portal Único de Contratación (PUC) http: //community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, como mínimo por un día hab
antes de la fecha del cierre, caso en el cual, de ser necesario, la entidad podrá igualmente prorrogar la fecha del cie
del proceso, de tal manera que se cumpla con el requisito legal de un plazo mínimo de un día hábil para la presentac
de las propuestas.

3. Dentro del término para publicar adendas, se publicará un aviso indicando si el proceso se limitara a mi

4. Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente declara bajo la gravedad del juram
encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selec
suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Nota 1.- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en
presente Invitación Pública.

Nota2.- Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, se debe tener en cuenta que, en el even
de ser necesario conceder un plazo al proponente para subsanar aquellos requisitos que puedan ser subsanados, se
es perentorio y preclusivo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del propo
ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Nota 3.- Tal como lo dispone el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "la oferta y su ac
constituyen el contrato"

Si el ordenador del gasto competente para adjudicar el contrato no acoge la recomendación de adjudicación que le
formulada por quienes hayan efectuado la verificación de requisitos (comité evaluador), deberá justificarlo mediante ac
administrativo motivado, el cual será igualmente publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratac
PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II. La Agencia para la contratación
la Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal
www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras,
proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP

Es así que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente lin
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y- guias-deuso-del-secop-ii, en donde encontrará
entre otros: 1. Guía para realizar el registro en el SECOP II. 2. Pasos para registrarse en el SECOP II. 3. Guía rápida
de la cuenta del proveedor en el SECOP II. 4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II. 5. Guía
para observaciones en el SECOP II. 6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Se
Subasta de menor cuantía). 7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II. Por lo anterior, es responsabilidad
los oferentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas

RÉGIMEN LEGAL.

Para el proceso mínima cuantía como la aceptación de la oferta, se regirán en lo pertinente, por el ordenamien
constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2

2020, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones del proceso.

En este documento, se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento que se consideran importantes que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de la invitación debe ser interpretado integralmente, la información publicada en la plataforma SECOP II en todos sus formatos y anexos, las respuestas a observaciones y las Adendas que posteriormente se expidan.

INVITACION VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se invoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que le asisten a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 18 de la Ley 850 de 2003.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 5 Compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. El proponente se compromete a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con transparencia y moralidad en todas y cada una de las actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato.

Los proponentes, sus empleados y asesores deberán abstenerse de realizar o participar de hechos o actos constitutivos de colusión o corrupción durante el presente proceso de selección, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, fiscales, disciplinarias y cualquier otra a que hubiere lugar, así como las consecuencias propias que se puedan desarrollar sobre el resultado de este proceso.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes legales o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación, sin perjuicio de que tal incumplimiento conlleve consecuencias adicionales.

COSTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación es de uso exclusivo de los interesados y Proponentes.

COMUNICACIONES DEL PROCESO.

...municaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del Sistema Electrónico ... Pública –SECOP II–.

...entos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo ... de contratación se dará aplicación al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II expedido por Colombia ... el cual debe ser consultado por las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en el ... link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

...dad pone a disposición los siguientes correos electrónicos: almacen.girardota@girardota.gov.co ... almacen@girardota.gov.co

...nes que pueden ser afectadas, entre otros, por las fallas son: presentación o apertura de ofertas, presentación ... ...ones de interés, observaciones o subsanaciones, publicación de respuestas a las observaciones, publicación ... de Adendas en el SECOP II; publicación de informes de evaluación y habilitación, realización de la ... ...ación de garantías.

El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, y en el caso ... la subasta, durante la ejecución de esta.

...ntro del Protocolo de Indisponibilidad se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presenta ... ...de Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio y la fecha y hora de finalización ... ...ficado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación ... ...en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop/indisponibilidad-en-el-secop-ii. Mientras se ... ...ntando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal ... ...página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden ... ...ación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por ... ...servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor ... Estatal a través del formulario de soporte disponible en línea, [illegible]

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el ... ...establecerá, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

IDIOMA.

...documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos ... ...de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en Castellano.

...los documentos en un idioma distinto al castellano podrán ser anunciados en el Proceso de selección, pero ... ...tados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la ... ...ntos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto ... ...ubsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

...los documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de ... y aceptación en idioma distinto al castellano. Éstos pueden ser aportados en su lengua original acompa... ...simple al castellano en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso cuando sea ... consularización.

INFORMACIÓN RESERVADA.

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proponente ... manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en la Carta de Presentación de la Oferta, identi... ...cumento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la am...

...lo anterior, y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta ... ...funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empl... contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal ... ...cha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

INFORMACIÓN INEXACTA.

...pio de Girardota se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente ... ...las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

...existan inconsistencias entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la ... ...que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada. La entidad compulsará copias a las autoridades competentes ... la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente ... ...demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

CONFIDENCIALIDAD.

...con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la ... ...puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas ... ...jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos ... ...industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de ... aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafa... ...personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, ...cualquiera, Rrom o gitana.

...en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relaciona... ...de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia ... ...población negra, afrocolombiana, ... cualquiera, Rrom o gitana, puesto que su publicidad ... ...derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

...además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se ... que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o per...

en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, R... diligencie el «Formato -Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento ... criterio de desempate.

MONEDA.

... los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos.

... proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron ... originalmente en pesos colombianos.

... expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convert... esta moneda utilizando para ello el valor de la TRM de la fecha de corte de los estados financiero.

... DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL.

... participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ... funcionarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten ... los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución ... ley.

DEFINICIONES.

... palabras utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado ... definición se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el ... que son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la defi... establecida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con ... significado natural y obvio.

Definiciones	
... de Bienes y Servicios	Documento expedido por la entidad en donde se refleja la relación de los bienes, obras y servicios que se proyectan adquirir durante una vigencia fiscal, teniendo en cuenta que su adquisición eventual, se efectuaría como un "medio" para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo de la entidad.
Estudios previos	Documento justificativo de la celebración de cualquier contrato estatal que debe recoger y desarrollar los "elementos mínimos", para el efecto fijados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o el artículo., en tratándose de la modalidad de selección de mínima cuantía. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

[illegible] de disponibilidad presupuestal	Documento en el que se constate que, dentro de las apropiaciones autorizadas para la entidad estatal, existen recursos libres de afectación que posibilitan que ella se comprometa pecuniariamente.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato (carta de aceptación de oferta en la mínima cuantía)	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al Centro Nacional de Memoria Histórica por los proponentes
Invitación pública	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre si mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América (USD/COP) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada y publicada en la página web [illegible]

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma de la invitación pública y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección y [illegible] conozcan plenamente el alcance de lo requerido por la Entidad.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES.

Los interesados en participar y/o ejercer el control social sobre el proceso de selección de contratistas, podrán enviar observaciones, solicitudes, recomendaciones y/o sugerencias al contenido de la invitación pública y demás documentos del proceso a través de la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES" o "MENSAJES", según sea el caso en la plataforma SECOP II a través en el [illegible] proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente:

...Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos ...
...y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contra...
...cidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los sigu...
...tres años:

1. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de A... (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministe... Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a M... Nacionales, Departamentales o Municipales. Las Entidades Estatales independiente de su régimen de ... los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil ... de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la norma... aplicable a cada Proceso de Contratación.

...tratarse de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecut... ...objeto relacionado con el proceso contractual.

...ACREDITACION DE REQUISITOS

...De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisi... ...para limitar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial estable... ...ley de la siguiente manera

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del regis... mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, s... ...obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cá... ...respectiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

...Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ... ...y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

...PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Regis... ...Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

...PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certifica... ...existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las ... ...reglas, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Pro... ...convocatoria para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

...PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contrata... ...los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo debe... ...aceptar las ofertas Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Nota: Las solicitudes deberán ser enviadas a través del SECOP II. A través de la sección de mensajes.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

LIMITACION DEL PROCESO A MIPYME.

Si el proceso de selección es limitado, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

- Para efectos de la solicitud de limitación a Mipyme, los interesados deberán realizarla de manera expresa y aportar el registro mercantil, o el certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes con vigencia, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de publicación de la invitación.

Los proponentes que participen en [illegible] deberán presentar los siguientes documentos [illegible]:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia de [illegible] especialidad.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando [illegible] obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio [illegible] por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con [illegible] del Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Solo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma [illegible] en el respectivo proceso.

[illegible] no se hace responsable respecto a cualquier propuesta que haya sido presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes [illegible] de cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el Link del proceso.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

Forma de presentación

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la informa... solicitada en la invitación pública debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados p... de los aspectos requeridos por la entidad.

...ntes deben presentar sus Ofertas por SECOP II, y deben diligenciar la "Lista de Precios" en dicho ... ...as de los demás anexos establecidos en esta sección. La presentación de la Oferta implica la aceptac... ...nente de la distribución de Riesgos efectuada en la Invitación Pública.

...vencido el plazo para presentar Ofertas, el Municipio De Girardota abrirá las ofertas en el SECOP II. En la ... económica, la cual se diligencia en la "Lista de Precios" en el SECOP II, el proponente debe indicar claramente cuál es el ... cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido ... no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico; por lo tanto, se entien... el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en ... ...nos puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación ... ...(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. El ... ...no se anotar centavos.

...general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condi... ...das por la entidad. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalec... ...dades expresadas en letras

...propuesta inicial de precio deberá presentarse por el valor unitario de cada ítem requerido en pesos colombian... ...pesos incluidos todos los gastos directos, indirectos y asociados a la entrega de los bienes

...valor ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto estimado de la Entidad, para esta contratación, ...

...se tendrá como valor inicial del proponente, el MENOR PRECIO OFERTADO, para el inicio de la Subasta siempre ... ...cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones.

...encia de la propuesta

...propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de ... ...peso que se considera el plazo justo para lograr la aprobación de la garantía única del contrato resultante de ...

...este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma ... ...circunstancia se amplia el trámite del proceso, el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la ... ...deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener ... ...de las condiciones de la oferta por él presentada.

...puestas parciales

...Girardota **NO aceptará** la presentación de propuestas de forma parcial, condicionadas o alternativ... ...referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad ... ...especificaciones técnicas relacionadas en los documentos previos del proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento o en las adendas que se expidan. Los aspectos de verificaciones jurídicas, financieras y técnicos, según aplique, no darán lugar a puntaje habilitan o inhabilita al proponente. En el informe que contiene la verificación de requisitos habilitantes se relacionan los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA AL FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

La Alcaldía de Girardota realizará la verificación aritmética en la "Lista de Precios" diligenciada en SECOP II de la siguiente manera:

- Con el VALOR ITEM de cada bien registrado por el proponente (cuando aplique o según determine la estructuradora), se realizarán las operaciones para determinar que el VALOR propuesto, no exceda el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.
- Si al verificar la PROPUESTA INICIAL se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección y los valores verificados o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto establecido por la entidad. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosa aceptación para estos.

Se entiende por error aritmético: se entiende toda omisión que incurra el proponente cuando realiza una indebida operación matemática que afecte la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

La omisión de la presentación de la "Lista de Precios", genera el RECHAZO de la Propuesta

SI EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ya sea el registrado que fue verificado o el corregido (si fue el caso) es SUPERIOR AL VALOR del presupuesto DEFINIDO por la entidad, por ítem, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

CONFIDENCIALIDAD DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Los proponentes serán responsables de advertir por escrito junto con la presentación de la propuesta que la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus colaboradores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación de adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes o a terceros hasta que la Entidad comunique a los proponentes el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

...publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, dentro del término para presentar observaciones ... informe de evaluación definido en el cronograma, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a ... requerimientos hechos por la Entidad hasta esta etapa.

Así mismo, en el caso de las propuestas presentadas por los proponentes, éstas estarán a disposición de quien así lo solic... en la plataforma SECOP II en el link del proceso, a partir del traslado del informe de verificación o evaluación de requis... término dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salv... información que por expresa disposición de la ley sean catalogadas como reservadas.

PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

En la modalidad de selección del presente proceso, se entenderá que la fecha límite para subsanar la ausencia ... requisitos habilitantes será la establecida en el cronograma, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 ... modificado por el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse ... propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten ... contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio De Girardota en ... presente pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de ... 1882 de 2018.

Los requisitos o documentos deberán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes ... plazo para subsanar y aclarar.

Así mismo, el Municipio De Girardota se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a ... proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre y entrega de ... propuestas, para que los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ... la entidad.

En ejercicio de esta facultad, y de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del inciso final ... numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, el proponente ... podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

ADJUDICACIÓN.

La oferta de aceptación de la oferta será por el valor presentado por el proponente a través del SECOP II.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido de cada ítem y/o los precios unita... so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

Vencido el término de aceptación de oferta, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante Acto Administrativo motivado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente sobre la materia de conformidad con los artículos 24 numeral 7 y 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993.

La declaratoria de desierto del proceso se comunicará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Contra dicho acto procederá únicamente el recurso de reposición.

REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica financiera, organizacional, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes para la comparación de las ofertas de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los calificará HABILITADO o NO HABILITADO

JURÍDICOS	HABILITADO/ NO HABILITADO
FINANCIEROS	HABILITADO/ NO HABILITADO
TÉCNICOS	HABILITADO/ NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social sea idóneo para cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración igual a la vigencia del Contrato y sus prórrogas.

El Municipio de Girardota revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

CAPACIDAD JURIDICA.

La verificación de la capacidad jurídica permite a la entidad determinar que la persona (natural o jurídica) se encuentra habilitada para celebrar contratos, es decir, cuente con la facultad para obligarse.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando este se requiera de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la ley.

El representante legal de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a su persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al municipio de Girardota.

Cuando la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información que conste en el RUP o en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el que haga sus veces, donde se verificará quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe dar el objeto del proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra incluida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman el proponente plural debe acreditar que su objeto social comprende el objeto del presente proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Si resulta que del contenido del certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia íntegra y vigente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuantía, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Respecto de la capacidad jurídica, se verificarán adicionalmente los siguientes aspectos:

CRITERIOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal:

Cuando la propuesta se presente por una persona jurídica, acreditará su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio respectiva; en caso presentación de proponente plural, se deberá certificar la representación de todos sus miembros, según las reglas anteriores. En los documentos aportados para certificar la existencia y representación legal se verificará:

- Fecha de expedición del certificado, la cual no podrá ser mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.
- Duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al establecido para la ejecución del contrato, y un (01) año mas.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la existencia del Acta de Autorización en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma, según el caso, en la cual se autorice al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, cuando el consorcio o la unión temporal si a ello hubiere lugar.

Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural, deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.

Persona natural extranjera: Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación de la sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso, cuando sea el caso.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicialmente; adicional a lo anterior se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla válidamente y sus facultades señalando expresamente si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para contratar.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado en el extranjero no hubiese un documento que acredite la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

de jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada
ente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular
cular a la sociedad en la que conste:

- no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral
- información requerida en el presente numeral

la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás per
que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual
presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona
deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entenderá
dada dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

por la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción
contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario
autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y dos (2) años más, para lo cual
presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona
deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta y cumplirla en el evento de
y deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se evidencie
ones o se faculte para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos
indicados se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de
sociedad en caso de ser aceptada la oferta.

Lo anterior en los mismos términos previstos para personas nacionales.

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En las uniones temporales y consorcios, uno de los integrantes debera tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, la oferta no será tenida en cuenta.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que la regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la ejecución y prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y dos (2) años más.

Los consorcios deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento

...n la firma autorizada de cada una de las partes que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en ... ...ciones en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique ... ...para todos los efectos los representará.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único ... presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposi... ...previstas para los Consorcios.

...miembros del consorcio, de la unión temporal o de las demás formas asociativas legalmente constituidas deberán ... ...que para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones ... ...solidad, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

...personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deben ... ...deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas ... ...pertenecen, así como aportar su Certificado de Existencia y Representación Legal.

...de atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio, unión temporal y ... ...formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación ... ...siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del ...

...seleccionar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual deberá ... ...porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número ... ...cada uno de ellos.

...Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá ... ...participación en el valor del contrato.

...Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miem... ...(con base su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno ... ...integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicional... ...el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión ... ...este documento necesario para la suscripción del acta de legalización del contrato.

...DE RESPONSABLES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTI... ...DENTES JUDICIALES, CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA ... ...XUALIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (POLICIA NA... ...TIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)

...deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 ... ...Antecedentes Disciplinarios (Ley 1952 de 2019 y Ley 734 de 2002) ni deberá presentar antecedentes ... ...situación que será verificada por la Entidad Contratante. Igual requisito deberá cumplir: 1) el ... ...personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de ... ...de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos ... ...el proponente persona natural individual o integrante de alguna de las formas asociativas.

a) Copia Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si el proponente es persona jurídica.

b) Registro Único Tributario (RUT).

c) Propuesta Técnica y Económica, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

d) Copia de certificados de contratos terminados, suspendidos o en ejecución y copia de documentos acreditación del personal mínimo del oferente, exigidos en la experiencia mínima de la presente convo

e) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica mayor de 18 años menor de 50 años.

f) Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, vigente.

g) Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80/93. (Página web Policía Nacional de Colombia)

h) Declaración Juramentada de no estar inmerso en multas y sanciones (Página web Policía Nacional de Colombia)

i) Certificado de Antecedente Disciplinarios (Pagina web Procuraduría General)

j) Certificado Antecedentes Fiscales (Pagina Web Contraloría)

k) Certificados antecedentes Judiciales (Página web Policía Nacional de Colombia)

l) Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (persona natural-Representante legal)- Página web Policía Nacional de Colombia.

m) Certificado de experiencias conexas al objeto del contrato.

n) Certificado expedido por el contador público de la empresa, donde conste que se encuentra a paz y salvo con la seguridad social integral y parafiscal, adjuntando Certificado de Junta Central de Contadores, fotocopia cédula y Tarjeta Profesional del Contador público que certifica lo anterior. (Persona Jurídica) Certificado de contribuyente al sistema de Seguridad Social y pensión, anexar planilla de pago correspondiente. (Persona Natural)

o) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Entidad. (Formato adjunto a los documentos públicos del proceso, NO SE ACEPTAN FORMATOS DIFERENTES)

p) Certificado de cumplimiento de normatividad, que de muestra de la idoneidad de las entidades sin Ánimo de Lucro (si aplica) expedido por la oficina de la Dirección de asesoría legal y control de la Gobernación de Antioquia.

q) Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

r) Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiese lugar.

s) Póliza única de Garantías exigidas (Si lo requiere- se aclara que este requisito se surte, una vez perfeccionado el contrato)

NOTA: La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el oferente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades esta será eliminada del proceso de selección.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Alcaldía de Girardota podrá rechazar la totalidad de las propuestas sin que haya lugar a su evaluación en los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de innabilidad o incompatibilidad para contratar según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4) Cuando el valor total corregido de la propuesta, expresado en números enteros; exceda el monto del presupuesto establecido como presupuesto oficial.
5) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato y un AIU diferente al establecido en estas condiciones; y, en su propuesta los precios unitarios y valores totales no sean números enteros.
6) Cuando se presentare en la propuesta precios artificialmente bajos. En todo caso la entidad solicitará al oferente que sustente su propuesta cuyos precios no estén acordes a las condiciones de mercado.
7) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en estas condiciones.
9) Si incurre en irregularidades en el proceso de selección como sobornos, dádivas, ofrecimientos o demás causales tipificados como delitos en el Código Penal y la Ley anticorrupción.

Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nom
diferentes para la misma contratación de Mínima Cuantía.
Cuando el objeto Social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la adminis
ligencia que aplica a cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociativ
Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la pr
entre ésta y lo confrontado con la realidad.
A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grad
consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta
una misma Selección Abreviada o concurso.
Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dent
los 2 años anteriores.
Declaratoria de desierta, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condi
técnicas requeridas por el Municipio de Girardota.
Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proce
contratación, se la haya permitido subsanar alguno de los documentos de habilitación y no los presente o se
una alteración a los mismos.
Se rechazará la propuesta que presente alteraciones a las especificaciones técnicas, cantidades, descripc
unidades del bien o servicio y no corresponda con el cuadro de cantidades o especificaciones técnicas de
convocatoria pública.

Se presentan dos propuestas, pues esto vulnerar el principio de transparencia, ya que con esta conducta se
ducido al contratista adecuarse a las condiciones de competencia del proceso de selección, transgrediendo las pr
igual sobre todos los proponentes.

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a tra
tas o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposi
ntes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescrita
8 de la Ley 80de 1993 y en los articulos 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Co

Personas naturales o juridicas extranjeras sin domicilio en el pais o sin sucursal establecida en Colombia, deberán
un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judic
extrajudicialmente.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Precios, unitarios y valores totales, ofrecidos deberán ser en pesos colombianos sin superar el presupuesto ofici
será eliminado del proceso de selección; deben expresase en números enteros.

...puestas económicas deben incluir el impuesto al valor agregado IVA solo si pertenece al regimen común.

...puestas económicas cuyo valor s... valor de la disponibilidad presupuestal serán eliminadas [illegible]

...dicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la ... por la ejecución del contrato. Dichos gastos son por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

...n lo no se atenderá lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 y demás artículos aplicables a la materia, Ley ... y Decreto 1082 de 2015, Ley 1450 de ... de junio de 2011 artículo 274 y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

...a entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre ... cumpla con las condiciones exigidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

...ación de circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° adicionado por el artículo ... de 2007, y el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes ... serán pertinentes, tendrá lugar a partir de la recepción de las propuestas por parte de la Secretaría de despacho correspondiente Ley 1474 de 2011 Artículo 44.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA

...erá de conformidad a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece en su ... 1.1.6.2

...rticulo 2.2.1.1.1.6.2. *Determinación de los Requisitos Habilitantes.* La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de reglas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con los criterios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1474 de 2011. Artículo 89. *Expedición de adendas*. El inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

"Si se estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, salvo que fuera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horas laborales".

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones*. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública en que de conformidad con la Ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE PÓLIZAS
(GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ____.

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. ___

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado de la póliza de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

- Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____
- Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
- Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. ___
- Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato ejecutado, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos a favor del Municipio de Girardota. _____.

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más __X__

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DE RIESGOS.

En el anexo de riesgos contenido en el estudio previo en el cual se tipifican los riegos previsibles abordados desde la contratación de las diferentes pólizas hace parte de la presente invitación y los interesados podrán presentar observaciones a la misma.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe

...el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y costos que emanan del contrato.

...proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que ...en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato ...conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales ...de la naturaleza.

ANEXO 01

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Administración municipal
Municipio de Girardota - Antioquia

Referencia: presentación de propuestas dentro de procesos de selección de contratistas inferiores al 10% de la menor ...subasta o de mínima cuantía.

...(nombre): _____ de acuerdo con la invitación a presentar propuestas, ...presente propuesta para (*indicar el objeto del* proceso de selección) y, en caso de que *me* (*nos*) sea aceptada ...Municipio de Girardota, *me* (*nos*) comprometo (*emos*) a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaro(*amos*):

...facultad legal para firmar y presentar la propuesta.

...propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad (unión temporal o consorcio) ...que represento.

...conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

...en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación como lo son: los términos de la invitación ...pública, sus modificaciones, ficha técnica, certificado de inhabilidades de la Entidad y contenido de los términos de referencia.

...los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones ...de la invitación.

...sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento, no se encuentra incursa en ninguna de las causales ...de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

que he (*mos*) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que pueden afectar la ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (*los*) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta a (*los*) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (*nos*) encuentro (*amos*) incurso(s) en conflicto de interés, ni nuestros directivos (*si se trata de una persona jurídica*) ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

Que no me (*nos*) hallo (*amos*) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley y que no me (*nos*) encuentro (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he (*hemos*) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso de selección, o en su defecto informo(amos) haber registrado incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Que si se me (*nos*) adjudica el contrato, me (*nos*) comprometo (*emos*) a constituir las garantías requeridas y a suscribir aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que como proponente respondo por la calidad del bien, obra o servicio y eximo de responsabilidad al ente Estatal respectivo, al Estado por vicios ocultos, deficiencia del bien o mala calidad del producto.

Que en el momento no he sido sancionado ni tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de mis obligaciones contractuales.

Identificación clara y detallada de los bienes o servicios a suministrar:

ANEXO

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem

COSTO DIRECTO:

IVA / AU (ADMINISTRACION Y UTILIDADES)

COSTO TOTAL:

Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de: _____ Días

El valor de la propuesta es:

SUBTOTAL $ _____

IVA / AU $ _____

$ _____

TOTAL $ _____

NOTA ACLARATORIA 1: La administración en el presupuesto oficial ha incluido el valor de los impuestos y todos los gravámenes de Ley.

NOTA ACLARATORIA 2: El Consejo de Estado, sala de lo contencioso Administrativo, sección tercera Consejero ponente: Ricardo Hoyos Duque Radicación número: 73001-23-31-000-1996-4028-01(14577) ha dicho:

"La Sala considera que en los contratos en los que en la cláusula relativa a su valor se incluya un porcentaje para imprevistos corresponde al contratista, en su propósito de obtener el restablecimiento de la ecuación financiera, demostrar que, a pesar de contarse con esa partida, ésta resultó insuficiente y superó los sobrecostos que se presentaron durante la ejecución.

Si bien el contratista soportar un álea normal y si éste es anormal habrá de demostrarlo, no basta simplemente con acreditar los sobrecostos asumidos y cuantificarlos frente al valor del contrato, incluidas las sumas que haya presupuestado para imprevistos; es decir, demostrar la realidad económica del contrato que deba conducir a la entidad pública contratante a tener que deber de restablecer el equilibrio financiero del mismo."

Dirección comercial o residencial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el presente proceso es: _____Me comprometo a informar al MUNICIPIO DE GIRARDOTA todo cambio de residencia para recibir notificación que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la presente licitación y hasta su liquidación final.

La presente propuesta consta de _____ ( ) folio, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma

Nombre (anexar copia) _____

Cédula (anexar copia)

Teléfono

Girardota, MES de DIA de AÑO

Nombre y firma del Proponente o de su representante legal)

ABONO DE LA PROPUESTA:

Representante Legal del proponente , diligencie la siguiente nota

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ---------- matriculado, yo. ---------- , de Profesión ---------- . con Matricula ---------- No Y Cédula No. ---------- . avalo la presente propuesta".

(Nombre de quien avala la propuesta)

ANEXO 02
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
(Solo para personas jurídicas)

(Oficio papel membretado)
Ciudad y fecha
Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)
Ciudad
Asunto: Carta de certificación de pago de aportes
Cordial saludo de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.
Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE:

Firma

Nota: Este documento deberá ser firmado únicamente por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.

Natural: aportar pago de Aportes a la Seguridad Social.

ANEXO 03
RELACION DE MULTAS Y SANCIONES

ENTE: Solicitud de oferta objeto:

	1	2	3	4	5
contratante					

Sanción si o no

E Y FIRMA DEL PROPONENTE _____

ANEXO 04
FORMATO
EXPERIENCIA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Experiencia requerida [que cumple el proponente]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
[Señalar si el contrato aportado acredita la experiencia especifica o habilitante especifica] 1										

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación consignar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3. Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos de la Tabla 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.

Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato de Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se debe presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato como experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e indicarán el valor del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Aquellos procesos estructurados que [illegible] el certificado de experiencia

Para un determinado lote o para todos

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. El proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia

... a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el ... experiencia".

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 5.

... y fecha

... de la Entidad Estatal]

... de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proc... ...ado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal del] [... ...mente], manifiesto que:

... apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparen... ...rendición de cuentas de la administración pública.

... no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [... ...información].

... nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones ... ...idores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contrat... ...tercero.

... nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión ... ...Proceso de Contratación [Insertar información].

... nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soli... ...los organismos de control de la República de Colombia.

... nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Com... ...corrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y lo ex... ...empleados o asesores.

... conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD ANEXO 6

... fecha: _____

CERTIFICACIÓN

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro ... ...edad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna ... ...sagradas taxativamente en Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 8.- para participar en licitaciones y para celebrar contratos ... ...nicipio de Girardota.

...(NOMBRE), declaro que:

...IDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR- Marque con una X indicando si se encuentra o no inmerso en inhabilidad o incompatibilidad SI_X_o NO _X_

...e encuentro inhabilitado (a) para contratar por la Constitución y las leyes.	SI___ NO ___
...articipe en licitaciones o celebre contratos que generaron inhabilidad en la ...onstitución o en la Ley.	SI___ NO ___
...la declaratoria de caducidad de un proceso contractual donde fui	SI___ NO ___
...sentencia judicial fui condenados(a) a pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas) o sancionados(a) disciplinariamente con destitución.	SI___ NO ___
Sin justa causa me abstuve de suscribir un contrato Estatal adjudicado.	SI___ NO ___
...y Servidor Público	SI___ NO ___
...y conyuge o (compañero(A) permanente) o me encuentro dentro del ...grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra persona ...mente haya presentado propuesta para una misma licitación ...concurso.	SI___ NO ___
...socio parte de una sociedad, distinta de las anónimas abiertas, en las cuales, ...representante legal o cualquiera de sus socios formalmente presentaron una propuesta, para una misma licitación o proceso y poseen un parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con mi persona.	SI___ NO ___
...socio de sociedades de personas a las cuales se les declaro la ...idad. ...ualidas las sociedades de personas que se formen parte con ...idad a dicha declaratoria.	SI___ NO ___

...diere lugar a declaratoria de caducidad en nombre propio o por parte de la sociedad, o ...hayan sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, las inhabilidades se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución.

...enes participaron en licitaciones o celebraron contratos donde fueron inhabilitados por la ...stitución y las leyes o sin justa causa se abstuvieron de suscribir el contrato Estatal adjudicado. ...idad se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ...rrencia del hecho de la participación en la licitación o de la celebración del contrato, o de la de ...piración del plazo para su firma.

Constituyo como una persona natural declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.	SI___ NO ___
La entidad de persona jurídica fui declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional. Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.	SI___ NO ___
Constituyo como persona jurídica, sobre la cual ordenaron la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o contra el patrimonio del Estado	
En condición de persona natural o jurídica he financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en la circunscripción electoral, por lo que no puedo celebrar contratos con entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato al cual financie. Esta inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. La inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.	SI___ NO ___
El interventor e incumplí el deber de entregar información a la entidad relevante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como faltas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del objeto.	SI___ NO ___

...dado que esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) ...ntados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo ...declare previa la actuación administrativa correspondiente.	
...un miembro de la junta o consejo directivo o me desempeñé como servidor público de la entidad contratante. Entiendo que esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de su retiro.	SI___ NO___
...vínculos de parentesco actualmente, hasta el segundo grado de ...consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores ...públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la ...junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.	SI___ NO___
Soy cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los diferentes niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control ...de la Alcaldía Municipal.	SI___ NO___
...de la cual hago parte como socio, fundación o sociedad ...anónima que no tiene el carácter de abierta, o sociedad de responsabilidad ...limitada y demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ...ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.	SI___ NO___
...miembro de las juntas o consejos directivos de la Alcaldía Municipal de ...Girardota o de las áreas adscrita o vinculadas al Municipio.	SI___ NO___
...directamente o indirectamente no ejercido cargos de nivel directivo en entidades ...del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén ...vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ...empleo o del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará ...para las personas que se encuentren dentro del primer grado de ...consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.	SI___ NO___

...haber marcado SI _X_ para alguna inhabilidad o incompatibilidad, soy conocedor(a) que no puedo ser ...por el municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

...ser por en virtud de la ley 80 de 1993.

...en constancia, firma:

ncia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Inse

Original representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

sertar información]
nto de Identidad: [Insertar información]

KEVIN RENÉ BERNAL MORALES
Alcalde Municipal

DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALZATE
Secretario De Transporte Y Transito

Girardota, 20 de agosto 2024

Señor(es)

Referencia: Comunicación de Aceptación - Convocatoria pública número 5308/CMC029/2024

Reciban un atento saludo.

No	IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ENTREGA DE PROPUESTAS (SEÑALAR HORA Y FECHA DE ENTREGA)	NIT O CEDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROPONENTE
1	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.	Nit: 901031332-1	$6.647.396	1	DIRECCIÒN: Carrera 52 30 A 47 Medellín - Antioquia TELÉFONO: 6044481313 CORREO: andresjaramillo@litografiadinamica.com

KEVIN RENE BERNAL MORALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 1.143.232.334 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, la cual tuvo vigencia a partir del 1 de enero de 2024; realizada ante el Doctor, JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARDONA, Juez Segundo Penal Municipal con funciones mixtas de Girardota - Antioquia, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1, le informa al señor **JORGE ANDRES JARAMILLO**, con cédula de ciudadanía N°. **71.261.219**, que de conformidad con el decreto 1082 de 2015 ha sido seleccionado en el proceso de contratación de Mínima cuantía cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO." por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($6.647.396)** de

conformidad con la Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía número CMC029 de 2024.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:" ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO"

PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el municipio a:

1. Cumplir con la entrega de los productos anteriormente descritos
2. Garantizar la calidad de cada uno de los elementos que componen el pedido
3. Entregar en las instalaciones del Centro Administrativo los elementos indicados, de conformidad con los requerimientos señalados en el presente proceso
4. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes y el ingreso al almacén municipal de la totalidad de los bienes.
5. Cumplir con los plazos descritos en dichos estudios previos con el fin de garantizar la entrega oportuna de dichos elementos
6. Asumir los gastos de desplazamiento para cumplir con el objeto contractual.
7. El contratista deberá mantener lo especificado en su propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la propuesta deberá reunir en forma inequívoca los requerimientos y especificaciones.
8. Cambiar y restituir sin ningún costo adicional, de manera inmediata, los elementos que el supervisor observe de mala calidad y/o imperfectos
9. El contratista debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento del proceso y la entrega efectiva de los elementos a suministrar.
10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para ejecutar contrato
11. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la supervisión del contrato,

durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

14. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud.
15. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que se le sean requeridos.
16. Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESULTADOS ESPERADOS. A) Presentar un informe escrito de actividades desarrolladas en caso de ser solicitado por la entidad contratante en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos en medio físico y en medio magnético cuando se requiera. B) Realizar los pagos de **AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** Del personal que se encuentra a su cargo. C) Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta.

SEGUNDA: PLAZO: Diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta ganadora, previa aprobación de pólizas y cumplimiento de requisitos legales.

TERCERA: VALOR: El contratante pagará al contratista la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($4.076.940,00)**

CUARTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($6.647.396)**, efectuados en un único pago, que se cancelará previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas, con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El contratante se obliga a: 1) Brindar al contratista el acompañamiento necesario. 2) Brindar los medios correspondientes para que el contratista cumpla con el objeto contractual. 3) Pago oportuno del valor total, previo cumplimiento, según lo estipulado en el presente comunicado de aceptación. 4) Poner a disposición del CONTRATISTA los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se adquiere para la administración municipal. 5) Verificar el cumplimiento del contrato y el pago por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL). 6) Facilitar al contratista las instalaciones y medios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 7) Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial de la administración municipal.

SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Son causales de caducidad las contenidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y la Administración podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo procedimiento legal. La declaración de caducidad conduce a hacer efectivas las multas y la cláusula Penal Pecuniaria.

SÉPTIMA. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, El contratista debe constituir las siguientes garantías:

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. __X__.

2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. ___X____

OCTAVA. MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: MULTAS. En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcional al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. **PARÁGRAFO 1:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO 2:** Para la imposición de multas, EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 3**: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 4:** La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento definitivo, el Municipio de Girardota hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

NOVENA: SUPERVISION. La supervisión, control y vigilancia del presente contrato la efectuará directamente el Secretario de Transporte Y Transito, quien deberá: **a)** Diligenciar los formatos de supervisión, expedir acta de inicio, acta de liquidación bilateral, verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIONES, ARL), y, expedir los recibidos a entera satisfacción. **b)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. **c)** Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Asegurar mediante una Supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del contrato. **f)** Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato, dentro de los cronogramas e inversión previstos originalmente. **g)** Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro

del objeto contractual. **h)** Exigir en la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y exigir a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin. **i)** Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo. **j)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista. **k)** Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad. **m).** Verificar la aprobación de pólizas y que las mismas se encuentren vigentes durante su ejecución, sus adicciones, suspensiones y prorrogas si es el caso y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato. **n)** Las demás, establecidas en la normatividad legal correspondiente.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Girardota - Ant, Alcaldía municipal, Carrera 15 6-35, segundo piso, Oficina Almacén Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Podrán ustedes comunicarse con nuestra entidad por los siguientes medios:

- Dirección: Carrera 15 numero 6 – 35 Centro Administrativo "Simón Bolívar" Municipio de Girardota Departamento de Antioquia.

- Correo electrónico: almacen.girardota@girardota.gov.co

- Teléfono: 322-4299 Extensión 1716

El presente acto será publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o Secop quedando el proponente debidamente seleccionado, y se entenderá que ha sido informado de la aceptación de su oferta de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

KEVIN RENÉ BERNAL MORALES
Alcalde

Daniel Alejandro Hernández Alzate
Secretario De Transporte Y Transito

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	**Código: A-CO-F-006**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Girardota, 04 de septiembre de 2024

Marque con una X

Contrato: __X__ Convenio: _____ Documento Adicional No. _____

Número de Contrato o Convenio: CMC029/2024

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza __X__
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía bancaria _____

TOMADOR / AFIANZADO	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S., NIT – 901031332-1
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, NIT – 890.980.807-1
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NÚMERO DE PÓLIZA O SEGURO	65-44-101232827 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 DE AGOSTO 2024

A los 04 días del mes de septiembre 2024, se procede a revisar y aprobar la póliza de garantía a favor del **MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del Contrato CMC 029 del 2024.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago anticipado								
Cumplimiento	20%	$1.329.479,2	2024	08	20	2024	12	30
Calidad del servicio								
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales								
Estabilidad y calidad de la obra								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20%	$1.329.479,2	2024	08	20	2025	08	30
Responsabilidad civil extracontractual								

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	**Código: A-CO-F-006**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

OBSERVACIONES
Que el contratista DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S., NIT – 901031332-1, deberá actualizar las pólizas de acuerdo a lo siguiente: **Cumplimiento:** 20%, desde 2024/08/ 20 y hasta el 2025/01/18 **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** 20%, desde 2024/08/20 y hasta el 2025/09/18

HAROL ANDRÉS AYALA SEGURO
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó:	Oscar López Arango	Revisó: Harol Andrés Ayala Seguro	Aprobó: Harol Andrés Ayala Seguro
Cargo	Abogada Contratista	Jefe Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."			

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

65-44-101232827

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 30 de agosto de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Tomador:

DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS

Inicio de vigencia:

martes, 20 de agosto de 2024

Fin vigencia:

sábado, 30 de agosto de 2025

Valor total asegurado:

$ 2.658.958

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelest
serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101232827	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	20	08	2024	00:00	30	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS	NIT: 901.031.332-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 52 30 A 47	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4481313

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GIRARDOTA	NIT: 890.980.807-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 15 6-35	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	4054200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONVOCATORIA PUBLICA No 5308/CMC029/2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRANSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARA DE TRANSITO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/08/2024	30/12/2024	$1,329,479.20
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20/08/2024	30/08/2025	$1,329,479.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******81,364.00	$ *******8,000.00	$ ******16,979.00	$ **********106,343.00	$ ********2,658,958.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
TERRALL SEGUROS LTDA	153908	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101232827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101232827, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 30 días del mes de AGOSTO de 2024

65-44-101232827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	Código: A-CO-F-006	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Girardota, 04 de septiembre de 2024

Marque con una X

Contrato: __X__ Convenio: _____ Documento Adicional No. _____

Número de Contrato o Convenio: CMC029/2024

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza __X__
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía bancaria _____

TOMADOR / AFIANZADO	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S., NIT – 901031332-1
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, NIT – 890.980.807-1
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NÚMERO DE PÓLIZA O SEGURO	65-44-101232827 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 DE AGOSTO 2024

A los 04 días del mes de septiembre 2024, se procede a revisar y aprobar la póliza de garantía a favor del **MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del Contrato CMC 029 del 2024.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago anticipado								
Cumplimiento	20%	$1.329.479,2	2024	08	20	2024	12	30
Calidad del servicio								
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales								
Estabilidad y calidad de la obra								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20%	$1.329.479,2	2024	08	20	2025	08	30
Responsabilidad civil extracontractual								

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	**Código: A-CO-F-006**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

OBSERVACIONES
Que el contratista DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S., NIT – 901031332-1, deberá actualizar las pólizas de acuerdo a lo siguiente: **Cumplimiento:** 20%, desde 2024/08/ 20 y hasta el 2025/01/18 **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** 20%, desde 2024/08/20 y hasta el 2025/09/18

HAROL ANDRÉS AYALA SEGURO
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó:	Oscar López Arango	Revisó: Harol Andrés Ayala Seguro	Aprobó: Harol Andrés Ayala Seguro
Cargo	Abogada Contratista	Jefe Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101232827	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	20	08	2024	00:00	18	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS	NIT: 901.031.332-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 52 30 A 47	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4481313

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GIRARDOTA	NIT: 890.980.807-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 15 6-35	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	4054200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONVOCATORIA PUBLICA No 5308/CMC029/2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRANSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARA DE TRANSITO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/08/2024	18/01/2025	$1,329,479.20	$1,329,479.20
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20/08/2024	18/09/2025	$1,329,479.20	$1,329,479.20

ACLARACIONES

DE ACUERDO AL ACTA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS CON FECHA DEL 4/09/2024, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******9,813.00	$ *******4,000.00	$ *******2,624.00	$ ***********16,437.00	$ ********2,658,958.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TERRALL SEGUROS LTDA	153908	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101232827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101232827	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	20	08	2024	00:00	18	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS			**NIT: 901.031.332-1**
DIRECCIÓN: CR 52 30 A 47	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4481313

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE GIRARDOTA			**NIT: 890.980.807-1**
DIRECCIÓN: CARRERA 15 6-35	**CIUDAD:** GIRARDOTA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4054200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101232827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 7 B 5 3 C 8 A 3 0 E D 0 1 4 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA MARLENY OROZCO ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21954827 de RETIRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 115343-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

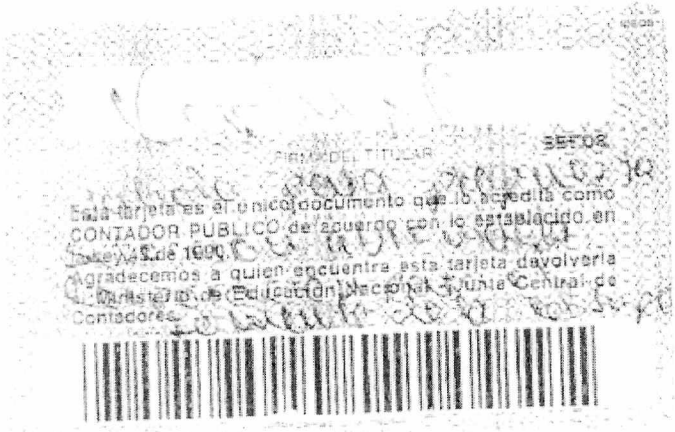
Adinamica
EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115343-T

MARIA MARLENY
OROZCO ZULUAGA
C.C. 21954827
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD CORP.UNIV.REMINGTON

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ



FIRMA DEL TITULAR
SEÑOR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.954.927
OROZCO ZULUAGA
APELLIDOS
MARIA MARLENY
NOMBRES

Pbx: 448 13 13 - Carrera 52 No. 30 a - 47 Sector Industriales, Medellín - www.litografiadinamica.com - comercial@litografiadinamica.com



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1972

LA UNION
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-MAR-1992 RETIRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0121103-00183440-F-0021954827-20091005 0016838176A 3 2870-2592

Dinamica
EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S

Pbx: 448 13 13 - Carrera 52 No. 30 a - 47 Sector Industriales, Medellín - www.litografiadinamica.com - comercial@litografiadinamica.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 14:21:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010313321
Código de Verificación	9010313321241114142134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 14:22:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71261219
Código de Verificación	71261219241114142214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258004230

PIB
14:25:34

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES JARAMILLO CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71261219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:49 PM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71261219**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO CARO JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927641311

(415)7707212489984(8020) 000001492764131 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 3 3 2	1	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 52 30 A 47

42. Correo electrónico contabilidad@litografiadinamica.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 0	6 0 4 4 4 8 1 3 1 3	3 1 8 5 8 9 3 3 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 1 6 1 1 2 9	5 8 1 9	2 0 1 6 1 1 2 9	4 7 6 1	5 8 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 19 / 09 : 43: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO CARO JORGE ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927641311

(415)7707212489984(8020) **000001492764131 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 3 3 2	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 1 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 7 5 3 4 2 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 1 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927641311

(415)7707212489984(8020) 000001492764131 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 3 3 2	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 2 6 1 2 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	CARO	JORGE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14927641311

(415)7707212489984(8020) **000001492764131 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 3 3 2	1	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 9 5 4 8 2 7		1 1 5 3 4 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OROZCO	ZULUAGA	MARIA	MARLENY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 5 1 3 6 5		8 8 4 8 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
JIMENEZ	TERAN	KARMINA	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-12, 08:12:13 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS
NIT	NI 901031332
Código Sucursal (Nombre)	2021 (CONDUCTORES)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74178581
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1043990593
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 3.429.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 1.064.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 720.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 481.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 58.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 52.100	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC,RECA,FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 70.000	$ 0

Medellín, Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Antioquía.

Respetados Señores

Yo, **JORGE ANDRÉS JARAMILLO CARO** representante legal de **DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS,** con **NIT No. 901 031 332-1,** manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO por dicho concepto.

En caso de cualquier eventualidad que pueda surgir con respecto a la certificación, estoy dispuesto a corresponder sus peticiones.

Cordialmente,

JORGE ANDRES JARAMILLO CARO.
REPRESENTANTE LEGAL
DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS
C.C. 71 261 219 de Medellín

MARIA MARLENY OROZCO ZULUAGA
Revisora fiscal
T.P 115343 -T
C.C. 21954827 del retiro Ant.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-12, 08:12:13 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS
NIT	NI 901031332
Código Sucursal (Nombre)	2021 (CONDUCTORES)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74178581
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1043990593
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 3.429.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 1.064.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 720.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 481.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 58.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 52.100	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 70.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 386.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	7	$ 123.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	7	$ 473.000	$ 0
			SubTotales:	$ 3.429.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 3.429.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-13, 10:46:35 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS
NIT	NI 901031332
Código Sucursal (Nombre)	05 (MANTENIMIENTO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74178596
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1046748265
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 752.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 480.000	$ 400
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 120.000	$ 100
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 31.400	$ 100
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 120.000	$ 100
			SubTotales:	$ 751.400	$ 700
			Total a Pagar:		$ 752.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Nit: **890980807-1**

SOLICITUD DE COMPRA Nro. 1839
ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA :	Dia	Mes	Año
	20	8	2024

PROVEEDOR **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S** **NIT:** **901031332-1**

SECRETARÍA SECRETARIA GRAL Y DE SERV.ADMVOS NRO. C.D.P. 1003

DEPENDENCIA Despacho Gral y de Servicios Adtivo COMPROMISO 0

DETALLE "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO".

#.Cot.	Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
0	1 53 07 023 008	Talonarios	Talonario IPAT	Unidad	80,00	11.428,5714	914.285,71
0	1 53 07 023 009	Talonarios	TALONARIO IPAD (A1)	Unidad	80,00	8.137,8151	651.025,21
0	1 53 07 023 010	Talonarios	TALONARIO IPAT (A2)	Unidad	80,00	7.633,6134	610.689,07
0	1 53 07 023 011	Talonarios	TALONARIO IPAT (A3)	Unidad	80,00	7.633,6134	610.689,07
0	1 53 07 023 012	Talonarios	TALONARIO DE CITAS	Unidad	30,00	6.895,7983	206.873,95
0	1 53 07 023 013	Talonarios	TALONARIO INVENTARIO MOTO	Unidad	30,00	10.152,9411	304.588,23
0	1 53 07 023 014	Talonarios	TALONARIO INVENTARIO VEHÍCULO	Unidad	15,00	9.330,2521	139.953,78
0	1 53 07 023 015	Talonarios	TALONARIO PLENA GARANTÍAS	Unidad	15,00	22.184,8739	332.773,11
0	1 53 07 023 016	Talonarios	TALONARIO ALTA CONSENTIMIENTO	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
0	1 53 07 023 017	Talonarios	TALONARIO ENTREVISTA PREVIA	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
0	1 53 07 023 018	Talonarios	TALONARIO APLICACIÓN CALIDAD	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
0	1 53 07 023 019	Talonarios	TALONARIO CADENA CUSTODIA	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
0	1 53 07 023 020	Talonarios	TALONARIO S.CENTRO MÉDICO	Unidad	10,00	18.823,5294	188.235,29
0	1 53 07 023 021	Talonarios	TALONARIO CONTROL DOCUMENTOS	Unidad	10,00	18.823,5294	188.235,29
0	1 53 07 023 022	Talonarios	TALONARIO ACTA RETENCIÓN	Unidad	10,00	18.823,5295	188.235,30
0	1 53 07 023 023	Talonarios	TALONARIO INFORME EXT.AGROPECUARIA	Unidad	30,00	9.330,2525	279.907,58

Valor En Letras

SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS C ON CIEN CENTAVOS M/CTE

Subtotal	**5.586.130,25**
Descuento	**0,00**
Iva	**1.061.364,75**
Total	**6.647.495,00**

ALCALDE

ALMACÉN GENERAL

PRESUPUESTO

PERSONERO

PRESIDENTE CONCEJO

Observaciones

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Nit: **890980807-1**

ENTRADAS x COMPRAS No. 2156
ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA :	Dia	Mes	Año
	14	11	2024

NOMBRE PROVEEDOR: DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S
NIT PROVEEDOR: 901031332-1
PEDIDO: 1839 FACTURA: 0 Página: 1
CPTO: Compras de Consumo x pedido

DETALLE: "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO".

Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 53 07 023 008	Talonarios	Talonario IPAT	Unidad	80,00	11.428,5714	914.285,71
1 53 07 023 009	Talonarios	TALONARIO IPAD (A1)	Unidad	80,00	8.137,8151	651.025,21
1 53 07 023 010	Talonarios	TALONARIO IPAT (A2)	Unidad	80,00	7.633,6134	610.689,07
1 53 07 023 011	Talonarios	TALONARIO IPAT (A3)	Unidad	80,00	7.633,6134	610.689,07
1 53 07 023 012	Talonarios	TALONARIO DE CITAS	Unidad	30,00	6.895,7983	206.873,95
1 53 07 023 013	Talonarios	TALONARIO INVENTARIO MOTO	Unidad	30,00	10.152,9411	304.588,23
1 53 07 023 014	Talonarios	TALONARIO INVENTARIO VEHÍCULO	Unidad	15,00	9.330,2521	139.953,78
1 53 07 023 015	Talonarios	TALONARIO PLENA GARANTÍAS	Unidad	15,00	22.184,8739	332.773,11
1 53 07 023 016	Talonarios	TALONARIO ALTA CONSENTIMIENTO	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
1 53 07 023 017	Talonarios	TALONARIO ENTREVISTA PREVIA	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
1 53 07 023 018	Talonarios	TALONARIO APLICACIÓN CALIDAD	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
1 53 07 023 019	Talonarios	TALONARIO CADENA CUSTODIA	Unidad	15,00	16.177,3109	242.659,66
1 53 07 023 020	Talonarios	TALONARIO S.CENTRO MÉDICO	Unidad	10,00	18.823,5294	188.235,29
1 53 07 023 021	Talonarios	TALONARIO CONTROL DOCUMENTOS	Unidad	10,00	18.823,5294	188.235,29
1 53 07 023 022	Talonarios	TALONARIO ACTA RETENCIÓN	Unidad	10,00	18.823,5295	188.235,30
1 53 07 023 023	Talonarios	TALONARIO INFORME EXT.AGROPECUARIA	Unidad	30,00	9.330,2525	279.907,58

Valor En Letras
SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CIEN CENTAVOS M/CTE

SUB-TOTAL	**5.586.130,25**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.061.364,75**
TOTAL	**6.647.495,00**

JEFE DE ALMACEN

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Nit: **890980807-1**

COMPROBANTE DE SALIDA No. 1812

ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA :	Dia	Mes	Año
	14	11	2024

SECRETARIA: SECRETARIA GRAL Y DE SERV.ADMVOS
CPTO: Entregas de consumo a Dependencias
DEPENDENCIA: Despacho Gral y de Servicios Adtivo
JEFE DEPENDENCIA: LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE
UBICACION: Despacho Servicios Administrativos
RESPONSABLE: LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE
DETALLE: "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO".

No.Ent.	Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
2156	1 53 07 023 008	Talonarios	Talonario IPAT	Unidad	80,00	13.600,0000	1.088.000,00
2156	1 53 07 023 009	Talonarios	TALONARIO IPAD (A1)	Unidad	80,00	9.684,0000	774.720,00
2156	1 53 07 023 010	Talonarios	TALONARIO IPAT (A2)	Unidad	80,00	9.083,9999	726.719,99
2156	1 53 07 023 011	Talonarios	TALONARIO IPAT (A3)	Unidad	80,00	9.083,9999	726.719,99
2156	1 53 07 023 012	Talonarios	TALONARIO DE CITAS	Unidad	30,00	8.206,0000	246.180,00
2156	1 53 07 023 013	Talonarios	TALONARIO INVENTARIO MOTO	Unidad	30,00	12.081,9999	362.460,00
2156	1 53 07 023 014	Talonarios	TALONARIO INVENTARIO VEHÍCULO	Unidad	15,00	11.103,0000	166.545,00
2156	1 53 07 023 015	Talonarios	TALONARIO PLENA GARANTÍAS	Unidad	15,00	26.399,9999	396.000,00
2156	1 53 07 023 016	Talonarios	TALONARIO ALTA CONSENTIMIENTO	Unidad	15,00	19.251,0000	288.765,00
2156	1 53 07 023 017	Talonarios	TALONARIO ENTREVISTA PREVIA	Unidad	15,00	19.251,0000	288.765,00
2156	1 53 07 023 018	Talonarios	TALONARIO APLICACIÓN CALIDAD	Unidad	15,00	19.251,0000	288.765,00
2156	1 53 07 023 019	Talonarios	TALONARIO CADENA CUSTODIA	Unidad	15,00	19.251,0000	288.765,00
2156	1 53 07 023 020	Talonarios	TALONARIO S.CENTRO MÉDICO	Unidad	10,00	22.400,0000	224.000,00
2156	1 53 07 023 021	Talonarios	TALONARIO CONTROL DOCUMENTOS	Unidad	10,00	22.400,0000	224.000,00
2156	1 53 07 023 022	Talonarios	TALONARIO ACTA RETENCIÓN	Unidad	10,00	22.400,0001	224.000,00
2156	1 53 07 023 023	Talonarios	TALONARIO INFORME EXT.AGROPECUARIA	Unidad	30,00	11.103,0005	333.090,02

Valor En Letras
SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS C ON CIEN CENTAVOS M/CTE

TOTAL **6.647.495,00**

JEFE DE ALMACEN

RECIBIDO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS Identificado con NI 9010313321

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE BERRIO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24137294068
Fecha de apertura:	31 de Julio de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Biblioteca publica piloto, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 27 de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social